

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL

Ed

CIRCULAR N° 1087

SANTIAGO, 30 de mayo de 1988

SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD LABORAL. EMparte INSTRUCCIONES A LAS CAJAS DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR SOBRE INFORMACION ESTADISTICA QUE LAS ENTIDADES PAGADORAS DE SUBSIDIOS DEBEN REMITIR MENSUALMENTE A ESTA SUPERINTENDENCIA.

Por Circulares N°s 990 y 986, ambas de 1986, esta Superintendencia instruyó a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar respecto de la información financiera y estadística que deben remitirle mensualmente relacionada con los Fondos para Subsidios por Incapacidad Laboral que dichas entidades administran.

Recientemente, la Subsecretaría de Salud ha informado a esta Institución Fiscalizadora que el uso de los listados de los subsidios por incapacidad laboral pagados por las Cajas de Compensación de Asignación Familiar con cargo a los referidos Fondos, se ha descontinuado, razón por la cual no serán requeridos por ella.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Superintendencia continuará utilizando los mencionados listados en el ejercicio de su función fiscalizadora, por lo que las Cajas de Compensación de Asignación Familiar deberán continuar remitiéndolos para dichos efectos.

Por otra parte, la Subsecretaría de Salud requiere conocer el comportamiento por Servicio de Salud de los días de subsidios pagados por las Cajas de Compensación de Asignación Familiar. Como dicha información se encuentra consignada en los listados de respaldo de la información financiera confeccionada por esas entidades, se solicita a Ud. remitir un cuadro resumen en el que se señale el número total de días de subsidios pagados en el mes, desglosado por Servicio de Salud.

El cuadro resumen solicitado deberá remitirse a más tardar el día 15 del mes siguiente al que corresponda la información, conjuntamente con los demás antecedentes financieros y estadísticos requeridos por Circulares N°s 986 y 990 y, se hará exigible a contar del informe correspondiente al mes de mayo en curso.

Saluda atentamente a Ud.



La Perola
DE LA CERDA ETCHEVERS
SUPERINTENDENTE

Distribución
- Cajas de Compensación de Asignación Familiar